

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy 20 de enero de 2021.- Al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para el 18 del cursante mes y año, no se pudo realizar en tanto que el Fiscal delegado (e), se excusó vía correo institucional del juzgado, manifestando tener otras audiencias programadas, con riesgo de prescripción. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 038 2016 00132
Delito	: LESIONES PERSONALES.
Victima	: ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ.
Acusado	: JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00035 00.
Auto N°	: 0006.

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

FIJAR la hora de las ONCE (11:00 A.M.) del día QUINCE (15) de FEBRERO de 2021, a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia CONCENTRADA.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Delito : LESIONES PERSONALES.
Victima : ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ.
Acusado : JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00035 00.

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7db9dd8331b9426499332dd244742215a17e2495c1bacc4fdca60ce5
f946ec92**

Documento generado en 22/01/2021 04:56:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**